

OBERÁ (Mnes.), 28 de Julio de 2025.-

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000689/2025, por medio del cual se solicita la aprobación del Acuerdo de Cooperación 2025 (PPS) suscripto entre el INSTITUTO CARLOS LINNEO y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE la realización de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) tendrá por objeto posibilitar a los estudiantes de la facultad la adquisición de experiencia práctica, como complemento de la formación académica recibida,

QUE para obtener el Título de Ingeniero/a, el alumno deberá acreditar un mínimo de doscientas (200) horas de Práctica Profesional Supervisada (PPS) en sectores productivos y/o servicios o en proyectos desarrollados en la institución,

QUE las Prácticas Profesionales Supervisadas están sujetas al Reglamento con RESOLUCIÓN C.D. N° 151-03, siendo éstas obligatorias según Plan de Estudios de las carreras,

QUE el acuerdo compete a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Electrónica de la facultad,

QUE dicho Convenio está sujeto a la ORDENANZA N° 065/19 "Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de Misiones",,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Extensión, Reglamento y Presupuesto del Consejo Directivo recomienda se apruebe lo solicitado,

QUE en la 4ta. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 03 de Julio de 2025, se trató y resolvió aprobar lo solicitado,

POR ELLO:

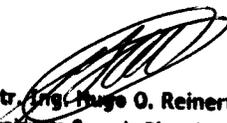
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acuerdo de Cooperación 2025 (PPS) suscripto entre el INSTITUTO CARLOS LINNEO y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y que figura como Anexo Único de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Responsable al Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ingeniería UNaM.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 188/25 .-



Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones



Mtr. Ing. María C. Dekun
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones